

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 06.P.DIC000462

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCTORA JOGOB S.A. otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 21/septiembre/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 03089 del 26 de Marzo del 2003 y PYP 2004076 del 24 de Agosto del 2004;

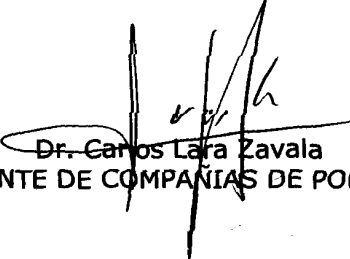
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSTRUCTORA JOGOB S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

4 OCT. 2006


Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7106911
Nro. Trámite 4.2006.215

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 06-P-DIC-0000462 de fecha 04 de Octubre del 2006, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "**CONSTRUCTORA JOGOB S. A.**", otorgada en esta Notaria el 21 de Septiembre del 2006, que se aprueba, por la resolución antes indicada. - Doy fe.- Portoviejo, 06 de Octubre del 2006. - La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo. -



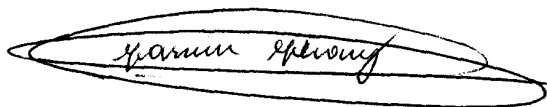

Abg. Luz Hesselha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (482) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JOGOB S.A Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO NUMERO VEINTICUATRO (24).- SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO 24 DE OCTUBRE 2006

LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chang Tejeda
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

